



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
PAUL ERNESTO RODRIGUEZ JARA  
INTENDENTE  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS  
INTERNOS AREQUIPA  
Fecha y hora: 20/02/2025 16:57

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2025-SUNAT/7F0000

### DESIGNAN AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS AREQUIPA

Arequipa, 20 de febrero de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos auxiliares de la Intendencia de Tributos Internos Arequipa para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0130 6114 6270 7983



ANTONIO EDUARDO  
COAYLA CORDOVA  
JEFE DE DIVISION  
20/02/2025 12:59:13



JOSE LUIS ALEXANDER  
ENRIQUEZ CASTILLO  
SUPERVISOR (E)  
31/01/2025 10:17:44

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Arequipa, a la funcionaria que se indica a continuación:

N.º	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2175	CASTILLO BARRIOS, BETSY JAKELINE

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANTONIO EDUARDO  
COAYLA CORDOVA  
JEFE DE DIVISION  
20/02/2025 12:59:13



JOSE LUIS ALEXANDER  
ENRIQUEZ CASTILLO  
SUPERVISOR (E)  
31/01/2025 10:17:44

PAUL ERNESTO RODRÍGUEZ JARA  
Intendente  
Intendencia de Tributos Internos Arequipa